23/08/2023

Imputado por homicidio de carabinero fue formalizado y quedó en prisión preventiva

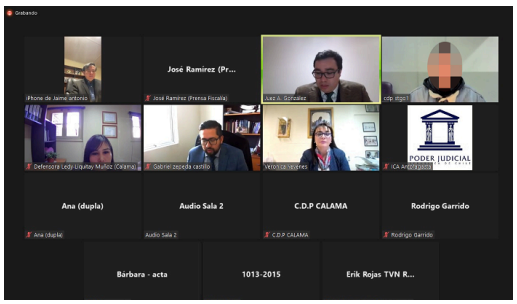

Un plazo de investigación de 150 días, periodo durante el cual el imputado deberá permanecer en prisión preventiva, dispuso el Juzgado de Garantía de Calama para el presunto autor material de los disparos que en 2015 provocaron la muerte del suboficial de carabineros, Rigoberto Candia Pérez, en la comuna de Ollagüe.

El imputado, de iniciales A.M.O.S., arribó al país extraditado desde Bolivia el pasado viernes, quedando de inmediato detenido en un centro penal de Santiago, a la espera de su comparecencia ante tribunales de la región, lo que se concretó vía telemática esta mañana, con presencia del Ministerio Público, Defensoría y los abogados querellantes que representan a la viuda del suboficial y al Ministerio del Interior.

Si bien el imputado fue formalizado en ausencia por la Fiscalía de Calama en diciembre de 2016 por los delitos de homicidio de carabinero en ejercicio de funciones, tráfico de drogas y hurto, durante audiencia realizada esta mañana el magistrado Alejandro González dispuso reiterar la formalización a fin de que conociera los hechos por los cuales está siendo investigado.

En virtud de esto, el fiscal (s) de Calama, Gabriel Zepeda Castillo, dio lectura a los antecedentes que constan en la carpeta, según los cuales la mañana del 25 de febrero de 2015 el suboficial Rigoberto Candia, concurrió a bordo de una camioneta Mitsubishi al sector cruce Buenaventura de la Ruta 21 CH para realizar una fiscalización, hallando en dicho lugar a los imputados O.A.V.P. y A.M.O.S., quienes portaban en una mochila paquetes de pasta base de cocaína.

En momentos que el uniformado procedía al control de estas personas, A.M.O.S. extrae desde sus vestimentas un arma de fuego y dispara en tres ocasiones contra el suboficial, provocándole la muerte. Luego de esto -dijo el fiscal (s)- ambos imputados escapan en la camioneta que manejaba el carabinero, volcando en una curva de la misma ruta y huyendo a pie en direcciones distintas.

El imputado O.A.V.P. es detenido más tarde, juzgado y condenado a una pena total de 10 años y 6 meses de prisión, pero A.M.O.S. logra salir del país hacia Bolivia, donde se mantuvo hasta la fecha de su extradición a Chile.

Durante la audiencia de esta mañana, el fiscal (s) Gabriel Zepeda comunicó que los hechos descritos configuran los delitos de homicidio de carabinero en ejercicio de funciones, tráfico de drogas y hurto, solicitando para el imputado la medida cautelar de prisión preventiva por las causales de peligro para la seguridad de la sociedad y peligro de fuga, lo que en definitiva fue concedido por el tribunal, atendida pluralidad de delitos, la penalidad aparejada y los bienes jurídicos afectados.

Además, el magistrado tuvo en consideración que el imputado se fugó del país por pasos no habilitados tras la muerte del suboficial Rigoberto Candia y, en caso de no decretarse la medida, en efecto podría nuevamente abstraerse del proceso que se le sigue en Chile.

Cabe señalar que sobre el detenido ya rige a una medida cautelar de prisión preventiva decretada por el Juzgado de Garantía de Antofagasta para asegurar su comparecencia a

una audiencia que se realizará el próximo 31 de agosto donde se revisará su situación procesal en una causa por un robo perpetrado en 2014, la que se encuentra en etapa de ejecución de la pena.
Por lo mismo, el magistrado dispuso que, si dicha cautelar cesa en aquella audiencia, regirá la decretada hoy por el Juzgado de Garantía de Calama, sin solución de continuidad.
En la audiencia, el imputado accedió voluntariamente a la entrega de muestras biológicas solicitadas por el Ministerio Público.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALLCENTER GENERAL MACKENNA 1369